

ELIMINA POSTURAS EN FERIAS LIBRES A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

02 SET. 2021

DECRETO EXENTO N° 1482 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 3107, de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S); el Decreto Exento N° 1104, de fecha 10 de agosto de 2021, que designa en calidad de suplente en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Gonzalo Lizana Cofre; el Decreto Exento N° 1139 de fecha 29 de julio de 2021 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia, en el cargo de Director (S) de la Dirección de Atención al Contribuyente; solicitud de término voluntario de la postura en la Feria Libre N° 3 "San José", con ingreso N° 894/2020"; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente_

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** a la eliminación de la postura, ubicada en "Feria Libre N° 10 "La Serena" con patente rol N° 6-302234 a contar del 2° semestre de 2021, el cual fue otorgado a doña **MARÍA ORTIZ ASTUDILLO**, Cédula de identidad N° 6.223.773-2. Lo anterior, en razón de la solicitud de eliminar voluntaria de la postura previamente individualizada.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL



Gianinna Repetti Lara
GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

GLC / VCM / jpd
GLC / VCM / jpd

1881677

ELIMINA POSTURAS EN FERIAS LIBRES A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

02 SET. 2021

DECRETO EXENTO N°

1482

VISTOS: El Decreto Exento N° 3107, de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S); el Decreto Exento N° 1104, de fecha 10 de agosto de 2021, que designa en calidad de suplente en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Gonzalo Lizana Cofre; el Decreto Exento N° 1139 de fecha 29 de julio de 2021 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia, en el cargo de Director (S) de la Dirección de Atención al Contribuyente; solicitud de termino voluntario de la postura en la Feria Libre N°3 "San José", con ingreso N°894/2020"; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente_

DECRETO:

1.- **PROCEDASE a la eliminación de la postura**, ubicada en "Feria Libre N°10 "La Serena" con patente rol N° 6-302234 a contar del 2° semestre de 2021, el cual fue otorgado a doña **MARÍA ORTIZ ASTUDILLO**, Cédula de identidad N° 6.223.773-2. Lo anterior, en razón de la solicitud de eliminar voluntaria de la postura previamente individualizada.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
GLC/VCM/jpd

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1881677